

COMISION REGULADORA DE ENERGIA ELECTRICA

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

NCI-TSC/512-00

ormulario 53a CRE

Realizado por: Miembros del COCOIN		Revisado por: Lice	nciada Anny Valla	adares / Coor	dinadora COCOIN			
Fecha: 24 de Junio, 2024								
	 		Verificación/M			Evidencia para Respuestas SI	Explicación de causas para	

No. Guía Preguntas 100-00 COMPONENTE ENTORNO DE CONTROL	Existencia SI = 30 NO= 0	Difusión SI = 10 NO= 0	Aplicación SI = 40 NO= 0	Verificación/M ejoras SI = 20 NO= 0	TOTAL 3446.14	CALIFICACIÓN EN PORCENTAJE 96%	Evidencia para Respuestas SI (Anexar el documento o escribir el vinculo/link donde se encontrará la evidencia de cada respuesta SI)	Explicación de causas para respuestas NO (Explicar la o las principales causas por cada respuesta NO)	Comentarios
PCI-TSC/I 10-00 PRINCIPIO INTEGRIDAD Y VALORES ÉTICOS	240	80	320	120	760	95%			
NCI-TSC/III-00 Compromiso y ejemplo de las máximas autoridades y directivos con la ética y									
protección de los recursos públicos	120	40	160	60	380	95%			
La MAI, emitió políticas de probidad, ética institucional, transparencia, protección de los recursos públicos contra uso indebido y cero tolerancias a la corrupción. Anexo 4: Políticas Institucionales.	30	10	40	20	100	100%	Х		https://www.cree.gob.hn/wp- content/uploads/2019/02/Politicas- Institucionales.pdf
La MAI, la MAE, los directivos y todo el personal de la entidad firmaron un acta de compromiso de cumplimiento con el Código de Conducta Ética del Servidor Público y su Reglamento. Anexo 5: Acta de Compromiso con el Código de Conducta.	30	10	40	20	100	100%	х		Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
3 La MAI emitió las normativas para el funcionamiento del Comité de Integridad y Ética Públicas (CPEP) institucional.	30	10	40	20	100	100%	Х		Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
La MAI aprobó el plan de trabajo del CPEP y conoce los resultados de su ejecución. (Todas las activades de esta NCI-TSC fueron coordinadas con la Dirección de Probidad y Ética del TSC)	30	10	40	0	80	80%	Х		Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
NCI-TSC/112-00 Cumplir el código de conducta ética del servidor público y adoptar o adaptar otras normas de conducta NCI-TSC/113-00 Evaluar el cumplimiento de las normas de conducta	60	20	80	20	180	90%			
El CPEP elaboró un plan de capacitación sobre el Código de Conducta Ética del Servidor Público y su Reglamento, así como del manual interno de funcionamiento del CPEP y otras normativas relacionadas y comunicó los resultados de su ejecución a la MAE, a la MAI y a la unidad de telento humano. 5 Los documentos de la ejecución de las capacitaciones se incluyeron en los expedientes del personal como dispone la Norma NCI-TSC/152-09 Expedientes completos del personal. Anexo 19: Plan Anual de Capacitación del CPEP.	30	10	40	0	80	80%	X		Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
públicos a su cargo y elaboran reportes para conocimiento de la autoridad competente, cuando sea necesario. (En la Norma NCI-TSC/I52-06 Evaluación del desempeño, retención, promoción y	30	10	40	20	100	100%	X		Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
NCI-TSC/114-00 Atención oportuna de inobservancias a la ética	60	20	80	40	200	100%			
La MAI, con la participación del CPEP, emitió un procedimiento para la presentación, atención y seguimiento de denuncias. (Esta actividad se debe coordinar con la Dirección de Participación Ciudadana del TSC) Anexo 6: Formulario para la Presentación de Denuncias. Procedimiento para la Presentación de Denuncias.	30	10	40	20	100	100%	x		Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
La MAI, en conocimiento de denuncias calificadas por el CPEP o por otros medios, dispuso internamente o solicitó a otros organismos externos, la realización de investigaciones; y, adoptó las acciones correctivas con base en los resultados. (Manual de CPEP o el Instructivo de Denuncia).	30	10	40	20	100	100%	x		Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
(Iranual de CPFP o el Instructivo de Derinica). PCI-TSC/120-00 PRINCIPIO RESPONSABILIDAD DE SUPERVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL INTERNO	60	20	80	40	200	67%			
NCI-TSC/121-00 Estructura para supervisar el funcionamiento del control interno NCI-TSC/122-00 Independencia y conocimientos especializados	60	20	80	40	200	100%			

9	La MAI dispuso que el Comité de Control Interno Institucional (COCOIN) realice las autoevaluaciones del funcionamiento del MARCI y le informe los resultados para adoptar acciones correctivas.	30	10	40	20	100	100%	х		Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
10	La MAI dispuso que todas las entidades administrativas y técnicas de la entidad entreguen de manera obligatoria y oportuna toda la información que requieran el COCOIN y la Unidad de Auditoria Interna, para que cumplan sus actividades, principalmente la de evaluar el diseño y funcionamiento del MARCI.	30	10	40	20	100	100%	x		Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
NCI-1	SC/123-00 Corrección de deficiencias	0	0	0	0	0	0%			
11	La MAI aplicó las acciones correctivas al ser informada por la unidad de auditoría interna o por el COCOIN del incumplimiento injustificados de las recomendaciones originadas en los informes de evaluación independiente y autoevaluación del MARCI.	0	0	0	0	0	0%		х	No se presentaron informes por la Unidad de Auditoría Interna
PCI-T	SC/130-00 PRINCIPIO PLANIFICACIÓN EN TODA LA ORGANIZACIÓN	210	70	280	140	700	100%			
NCI-1	FSC/131-00 La entidad establece la obligación de planificar	30	10	40	20	100	100%			
12	La MAI emitió políticas de planificación de corto, mediano y largo plazo que incluye la alineación con el plan estratégico institucional, la existencia de indicadores, la elaboración de informes de cumplimiento de objetivos, y la relación entre la planificación y la rendición de cuentas. (Guarda relación con la norma NCI-TSC/161-00). Anexo 4: Políticas Institucionales.	30	10	40	20	100	100%	Documento del PEI y POA actual elaborados conforme a las políticas emitidas por la MAI - verificar link. https://www.cree.gob.hn/acuerdos/-acuerdo-06-2024		Documentos PEI y POA se carga a la página web de la CREE, en el portal de transparencia del IAIP y internamente se difundió por correo a todas las direcciones
NCI-1	CSC/132-00 Planes de largo, mediano y corto plazo	120	40	160	80	400	100%			
13	La MAE elaboró el Plan Estratégico Institucional (PEI) y éste fue aprobado por la MAI. (Este PEI contiene como mínimo la siguiente información: Disposiciones legales y otras normativas; misión; visión; valores; objetivos estratégicos; períodos de cumplimiento; responsables; recursos; estrategias; indicadores; análisis de riesgos; planes de difusión; y; firmas de responsabilidad de elaborado, revisado y aprobado).	30	10	40	20	100	100%	Documento del plan anual de implementación del PEI, 2) informe de ejecución de indicadores, acciones y metas establecidas en IPE, 31 Regitor del avance físico y financiero del PEI - verificar link https://www.cree.gob.hn/acuerdos/-acuerdo- 06-2024		Documentos PEI y POA se carga a la página web de la CREE, en el portal de transparencia del IAIP y internamente se difundió por correo a todas las direcciones
14	Los directivos elaboraron los Planes Operativos Anuales (POA) de la entidad y éstos fueron aprobados por la MAE y la MAI. (Este POA contiene como mínimo la siguiente información: Disposiciones legales y otras normativas; objetivos estratégicos relacionado con el POA; objetivos operativos alineados con los objetivos estratégicos; metas, actividades, responsables, plazos; estructura presupuestaria; indicadores, medios de verificación; y, planes de difusión).	30	10	40	20	100	100%	1) Documento del plan anual de implementación del POA, 2) informe de ejecución de indicadores, actividades y metas establecidas en el POA, 3) Registro del avance físico y financiero del POA físico y financiero del POA		Documentos PEI y POA se carga a la página web de la CREE, en el portal de transparencia del IAIP y internamente se difundió por correo a todas las direcciones
15	Los directivos, observando las normativas aplicables, elaboraron el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) de la entidad y sometieron a la aprobación de la MAE y demás autoridades. Es PACC contiene como mínimo la siguiente información: fuente de financiamiento; objetivos; tipo de adquisición; modalidad de la adquisición; características de la adquisición; cantidad; precio unitario; monto estimado; fuente de financiamiento responsables de la ejecución de cada etapa; fecha prevista de inicio de compra, construcción y contratación; fecha prevista de finalización de compra y contratación; beneficiarios; y, responsables de cada etapa de la elaboración del plan.	30	10	40	20	100	100%	х		Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
16	Los directivos, observando las normativas aplicables, elaboraron el presupuesto institucional y sometieron a la aprobación de la MAI y demás autoridades de la gestión pública.	30	10	40	20	100	100%	Х		Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
NCI-1	SC/133-00 Monitoreo de la ejecución de los planes y sus resultados	60	20	80	40	200	100%			
17	La MAE y los directivos, observando las normativas aplicables, con el apoyo que corresponda, elaboraron informes (mensuales, trimestrales u otros periodos) de cumplimiento del PEI, POA, PACC y todos los demás planes, con base, entre otros criterios, con los indicadores establecidos en el plan y comunicaron los resultados a la MAI para que adopte las acciones correctivas que correspondan. Informes Trimestrales, Semestrales u otro periodo. Anexo 7: Ficha de Indicador.	30	10	40	20	100	100%	Documento que evidencie que los informes son preparados de forma oportuna, analizados y evaluados por la UPEG con la participación de la MAE-se publican en la página who de la CRE en el siguiente enlace https://www.cree.gob.hn/informes/		Los informes de ejecución fisica y financiera del POA Presupuesto se publican en la página web de la CREE en el siguiente enlace https://www.cree.gob.hn/informes/

18	La MAE supervisa el cumplimiento de los POA y otros planes, adopta las acciones que le corresponde o informa a la MAI los incumplimientos no justificados en las áreas de su competencia.	30	10	40	20	100	100%	1) Informe de los responsables de las acciones correctivas sobre el seguimiento y cumplimiento de las mismas. 2) Informe de la MAE a la MAS obre el incumplimiento no justificados de los POA y otros planes. Se publican en la página web de la GREE en el siguiente enlace hittps://www.cree.gob.n/informes/ y de manera interna en la CREE se usus la herramienta microsoft planner y puede verificar el siguiente enlace enterno https://creehn-my.sharepoint.com/fzlig/personal/jdecid_cree.gob.hn/EkD9drd/TRLodd/vqx. Eficals Lond/EkAO/MCHA/Dischoza/els/SU		Los informes de ejecución fisica y financiera del POA Presupuesto se publican en la página web de la GREE en el siguiente enlace hittps://www.cree.gob.hn/informes/ y de manera interna en la CREE se usa la herramienta microsoft planner
	TSC/140-00 PRINCIPIO ORGANIZACIÓN, AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD NIDAS	90	30	120	60	300	100%			
	TSC/141-00 Estructuras de la organización y líneas de comunicación TSC/142-00 Autoridad y responsabilidades definidas	90	30	120	60	300	100%			
19	La MAE elaboró y/o actualizó la estructura organizativa de la entidad (organigrama) y fue aprobada por la MAI.	30	10	40	20	100	100%	х		Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
20	Los directivos elaboraron y/o actualizaron los procesos a su cargo utilizando el modelo de gestión por procesos. (Para la gestión procesos se desarrolla como mínimo la siguiente información en las respectivas fichas: encabezado: Nombre y logo de la entidad; código o identificación del proceso: macroproceso, proceso, subproceso; número de la versión y fecha; disposiciones legales y otras normativas; objetivo; alcance; proveedores; insumos / entradas; actividades, responsables, periodicidad, recursos, volumen (cuando aplica); riesgos y productos intermedios; productos finales / salidas; flujograma; indicadores; clientes internos; clientes externos; seguimiento; planes de difusión; y, firmas y fechas de elaboración, revisión y aprobado). El Desarrollo completo de la NCI-TSC/141-00 y NCI-TSC/142-00 se encuenta en la "GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN EL PÚBLICO"	30	10	40	20	100	100%	1) Manuales de procesos elaborados y actualizados por cada unidad institucional de conformidad do estátino Documental. En el siguiente enlace se encuentra la evidencia https://creehn.my.sharepoint.com/f-t/g/personal/dekicii_cree_gob_nh_C6p228x_e8Fkicy6pe-s_gob_hC81YVFegY47C2KRs4hdq2Gw?e=Gyzkof		Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
21	La MAE elaboró y/o actualizó el manual de funciones que establece atribuciones y responsabilidades (conocido también como estatutos orgánicos por procesos u otras denominaciones) y fue aprobado por la MAI. (Para desarrollar este documento se debió aplicar, entre otros aspectos, lo que establece el Manual	30	10	40	20	100	100%	X		Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
PCI-	Genérico de Puestos y Salarios emitido por la Institución) TSC/150-00 PRINCIPIO GESTION DEL TALENTO HUMANO CON BASE EN LAS									
CON	IPETENCIAS PROFESIONALES	416	139	554	277	1386.14	99%			
NCI	TSC/151-00 Políticas y procedimientos de gestión del talento humano	30	10	40	20	100	100%			
22	La MAI emitió la política de talento humano institucional en la que privilegie la ética y competencia profesional de los servidores públicos, para su ingreso y permanencia. Anexo 4: Políticas Institucionales.	30	10	40	20	100	100%	x		Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
	TSC/152-00 Normas de controles interno detalladas de la gestión del talento humano norma se desarrolla en 9 normas detalladas)									
NCI	TSC/152-01 Plan de necesidades de personal	30	10	40	20	100	100%			
23	La MAE elaboró y/o actualizó el plan de necesidad de personal y somete para aprobación de la MAI. Anexo 9: Plan de Necesidades de Personal.	30	10	40	20	100	100%	х		Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
NCI	TSC/I52-02 Establecimiento de perfiles de los puestos	30	10	40	20	100	100%			
		30	10			100	100/0		ļ	1

	FI	Directivo responsable de Talento Humano elaboró y/o actualizó los perfiles de puestos y este								I	
		ocumento fue aprobado por la MAI.									
		realitation for appropriate por tall 1 th till									
	(P	ara este propósito, se debe tomar como referencia Manual Genérico de Puestos y Salarios emitido									Documentación adjuntada mediante carpetas
		or la Institución)	30	10	40	20	100	100%	Х		(Existencia, difusión, aplacación, verificación)
		nexo 10: Perfil de Puestos.									
N		C/152-03 Convocatoria, selección y contratación del personal	90	30	120	60	300	100%			
		Directivo responsable de Talento Humano publicó dentro o fuera de la entidad, según									
		prresponda, las convocatorias para nuevas contrataciones, reemplazos u otras modalidades de									
	VII	nculación, de acuerdo con el plan de necesidades,									
	25 (0	ara implementar esta norma y las siguientes relacionadas con Talento Humano, se aplica lo que	30	10	40	20	100	100%	X		Documentación adjuntada mediante carpetas
		spone la Ley y Reglamento de Servicios Civil)	30	10	40	20	100	100%	^		(Existencia, difusión, aplacación, verificación)
	u.	spone la Ley y Regiamento de Servicios Civili)									
	Δ	nexo II: Convocatoria a las Comisiones.									
		nexo 12: Convocatoria para procesos de Selección.									
		Directivo responsable de Talento Humano organizó el comité para la selección del personal,									
		sponsable de ejecutar la selección y elaborar el informe para la decisión de las autoridades.									
	26	sponsable de ejecutar la selección y elaborar el illiornie para la decisión de las autoridades.	30	10	40	20	100	100%	x		Documentación adjuntada mediante carpetas
		nexo 13: Calificación de requisitos de selección de personal.	30					100/3	^		(Existencia, difusión, aplacación, verificación)
		nexo 14: Resultados finales de selección.									
-											
		Directivo responsable de Talento Humano elaboró el documento de vinculación (nombramiento,									
		ontrato) de la o las personas seleccionadas, y contiene la firma de la autoridad nominadora.									Documentación adjuntada mediante carpetas
		odos los documentos elaborados durante la selección y contratación se mantendrán en	30	10	40	20	100	100%	X		(Existencia, difusión, aplacación, verificación)
		entidad y en los expedientes del personal contratado, durante el tiempo que disponen s normativas.)									
	la	s normativas.)									
N	ICI-TS	C/152-04 Inducción del personal	30	10	40	20	100	100%			
		·									
	EI	Directivo responsable de Talento Humano ejecuta el proceso de inducción y/o reinducción del									
		ersonal.									Documentación adjuntada mediante carpetas
	28		30	10	40	20	100	100%	X		(Existencia, difusión, aplacación, verificación)
		rocedimiento de Inducción.									
	A	nexo 15: Formulario de Inducción.									(Existencia, difusion, apiacacion, verificacion)
N											(Existencia, unusion, apiacación, verinicación)
-	ICI.TS	C/IS2-05 Control de asistencia y nermanencia	60	20	80	40	200	100%			(Existencia, unusion, apiacación, verincación)
	ICI-TS	C/152-05 Control de asistencia y permanencia	60	20	80	40	200	100%			(Existencia, unusion, apiacacion, termicacion)
			60	20	80	40	200	100%			(Lascercia, undaran, apiacación, verincación)
	EI	Directivo responsable de Talento Humano estableció un proceso para el registro de asistencia y									
	EI		60 30	20	80	40	200	100%	X		Documentación adjuntada mediante carpetas
	29 EI	Directivo responsable de Talento Humano estableció un proceso para el registro de asistencia y							х		
	29 EI	Directivo responsable de Talento Humano estableció un proceso para el registro de asistencia y rmanencia del personal, y supervisa su aplicación por parte de los responsables.							х		Documentación adjuntada mediante carpetas
	29 Pr	Directivo responsable de Talento Humano estableció un proceso para el registro de asistencia y rmanencia del personal, y supervisa su aplicación por parte de los responsables. rocedimiento para el registro de asistencia y permanencia del personal.							х		Documentación adjuntada mediante carpetas
	29 Pi	Directivo responsable de Talento Humano estableció un proceso para el registro de asistencia y rmanencia del personal, y supervisa su aplicación por parte de los responsables. rocedimiento para el registro de asistencia y permanencia del personal. MAE cuenta con información estadística sobre inasistencias, atrasos y otras inobservancias a las							х		Documentación adjuntada mediante carpetas
	29 Pr	Directivo responsable de Talento Humano estableció un proceso para el registro de asistencia y rmanencia del personal, y supervisa su aplicación por parte de los responsables. rocedimiento para el registro de asistencia y permanencia del personal. MAE cuenta con información estadística sobre inasistencias, atrasos y otras inobservancias a las sposiciones. Los documentos que respaldan la información constan en el expediente de cada	30	10	40	20	100	100%			Documentación adjuntada mediante carpetas
	29 Pr	Directivo responsable de Talento Humano estableció un proceso para el registro de asistencia y rmanencia del personal, y supervisa su aplicación por parte de los responsables. rocedimiento para el registro de asistencia y permanencia del personal. MAE cuenta con información estadística sobre inasistencias, atrasos y otras inobservancias a las							x		Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
	29 Pı La dis	Directivo responsable de Talento Humano estableció un proceso para el registro de asistencia y rmanencia del personal, y supervisa su aplicación por parte de los responsables. rocedimiento para el registro de asistencia y permanencia del personal. MAE cuenta con información estadística sobre inasistencias, atrasos y otras inobservancias a las sposiciones. Los documentos que respaldan la información constan en el expediente de cada rvidor público.	30	10	40	20	100	100%			Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación) Documentación adjuntada mediante carpetas
	29 Pı La did 30 se	Directivo responsable de Talento Humano estableció un proceso para el registro de asistencia y rmanencia del personal, y supervisa su aplicación por parte de los responsables. rocedimiento para el registro de asistencia y permanencia del personal. MAE cuenta con información estadística sobre inasistencias, atrasos y otras inobservancias a las sposiciones. Los documentos que respaldan la información constan en el expediente de cada rvidor público.	30	10	40	20	100	100%			Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación) Documentación adjuntada mediante carpetas
	29 Pı La did 30 se	Directivo responsable de Talento Humano estableció un proceso para el registro de asistencia y rmanencia del personal, y supervisa su aplicación por parte de los responsables. rocedimiento para el registro de asistencia y permanencia del personal. MAE cuenta con información estadística sobre inasistencias, atrasos y otras inobservancias a las sposiciones. Los documentos que respaldan la información constan en el expediente de cada rvidor público.	30	10	40	20	100	100%			Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación) Documentación adjuntada mediante carpetas
	29 Pı La dis 30 se	Directivo responsable de Talento Humano estableció un proceso para el registro de asistencia y rmanencia del personal, y supervisa su aplicación por parte de los responsables. rocedimiento para el registro de asistencia y permanencia del personal. MAE cuenta con información estadística sobre inasistencias, atrasos y otras inobservancias a las sposiciones. Los documentos que respaldan la información constan en el expediente de cada rvidor público. rocedimiento, cuadro de estadísticas sobre inasistencias, atrasos y otras inobservancias. C/152-06 Evaluación del desempeño, retención, promoción y sanción	30	10	40	20	100	100%			Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación) Documentación adjuntada mediante carpetas
	29 Pr La dis 30 se Pr El	Directivo responsable de Talento Humano estableció un proceso para el registro de asistencia y rmanencia del personal, y supervisa su aplicación por parte de los responsables. rocedimiento para el registro de asistencia y permanencia del personal. MAE cuenta con información estadística sobre inasistencias, atrasos y otras inobservancias a las sposiciones. Los documentos que respaldan la información constan en el expediente de cada rvidor público. rocedimiento, cuadro de estadísticas sobre inasistencias, atrasos y otras inobservancias. C/152-06 Evaluación del desempeño, retención, promoción y sanción Directivo responsable de Talento Humano estableció un proceso para la evaluación del desempeño	30	10	40	20	100	100%			Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación) Documentación adjuntada mediante carpetas
	29 Pr La dis 30 se Pr El	Directivo responsable de Talento Humano estableció un proceso para el registro de asistencia y rmanencia del personal, y supervisa su aplicación por parte de los responsables. rocedimiento para el registro de asistencia y permanencia del personal. MAE cuenta con información estadística sobre inasistencias, atrasos y otras inobservancias a las sposiciones. Los documentos que respaldan la información constan en el expediente de cada rvidor público. rocedimiento, cuadro de estadísticas sobre inasistencias, atrasos y otras inobservancias. C/152-06 Evaluación del desempeño, retención, promoción y sanción	30	10	40	20	100	100%			Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación) Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
N	29 Pı La dis 30 se Pı HCI-TSG	Directivo responsable de Talento Humano estableció un proceso para el registro de asistencia y rmanencia del personal, y supervisa su aplicación por parte de los responsables. rocedimiento para el registro de asistencia y permanencia del personal. MAE cuenta con información estadística sobre inasistencias, atrasos y otras inobservancias a las sposiciones. Los documentos que respaldan la información constan en el expediente de cada rvidor público. rocedimiento, cuadro de estadísticas sobre inasistencias, atrasos y otras inobservancias. C/152-06 Evaluación del desempeño, retención, promoción y sanción Directivo responsable de Talento Humano estableció un proceso para la evaluación del desempeño	30 30 56	10	40 40 74	20 20 37	100	100%	x		Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación) Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
N	29 Property Landid See Property Landid See El de Sal	Directivo responsable de Talento Humano estableció un proceso para el registro de asistencia y rmanencia del personal, y supervisa su aplicación por parte de los responsables. rocedimiento para el registro de asistencia y permanencia del personal. MAE cuenta con información estadística sobre inasistencias, atrasos y otras inobservancias a las sposiciones. Los documentos que respaldan la información constan en el expediente de cada rvidor público. rocedimiento, cuadro de estadísticas sobre inasistencias, atrasos y otras inobservancias. C/152-06 Evaluación del desempeño, retención, promoción y sanción Directivo responsable de Talento Humano estableció un proceso para la evaluación del desempeño los servidores públicos y supervisa que se aplique con objetividad y transparencia.	30	10	40	20	100	100%			Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación) Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación) Las evaluaciones de Desempeño se realizan de acuerdo a la planificación anual, el resto se
N	P1 La dis dis se P1 LT	Directivo responsable de Talento Humano estableció un proceso para el registro de asistencia y primanencia del personal, y supervisa su aplicación por parte de los responsables. procedimiento para el registro de asistencia y permanencia del personal. MAE cuenta con información estadística sobre inasistencias, atrasos y otras inobservancias a las sposiciones. Los documentos que respaldan la información constan en el expediente de cada rvidor público. procedimiento, cuadro de estadísticas sobre inasistencias, atrasos y otras inobservancias. C/152-06 Evaluación del desempeño, retención, promoción y sanción Directivo responsable de Talento Humano estableció un proceso para la evaluación del desempeño e los servidores públicos y supervisa que se aplique con objetividad y transparencia.	30 30 56	10	40 40 74	20 20 37	100	100%	x		Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación) Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
N	PI El de	Directivo responsable de Talento Humano estableció un proceso para el registro de asistencia y rmanencia del personal, y supervisa su aplicación por parte de los responsables. rocedimiento para el registro de asistencia y permanencia del personal. MAE cuenta con información estadística sobre inasistencias, atrasos y otras inobservancias a las sposiciones. Los documentos que respaldan la información constan en el expediente de cada rvidor público. rocedimiento, cuadro de estadísticas sobre inasistencias, atrasos y otras inobservancias. C/152-06 Evaluación del desempeño, retención, promoción y sanción Directivo responsable de Talento Humano estableció un proceso para la evaluación del desempeño los servidores públicos y supervisa que se aplique con objetividad y transparencia.	30 30 56	10	40 40 74	20 20 37	100	100%	x		Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación) Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación) Las evaluaciones de Desempeño se realizan de acuerdo a la planificación anual, el resto se
N	PI El de	Directivo responsable de Talento Humano estableció un proceso para el registro de asistencia y primanencia del personal, y supervisa su aplicación por parte de los responsables. procedimiento para el registro de asistencia y permanencia del personal. MAE cuenta con información estadística sobre inasistencias, atrasos y otras inobservancias a las sposiciones. Los documentos que respaldan la información constan en el expediente de cada rvidor público. procedimiento, cuadro de estadísticas sobre inasistencias, atrasos y otras inobservancias. C/152-06 Evaluación del desempeño, retención, promoción y sanción Directivo responsable de Talento Humano estableció un proceso para la evaluación del desempeño e los servidores públicos y supervisa que se aplique con objetividad y transparencia.	30 30 56	10	40 40 74	20 20 37	100	100%	x		Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación) Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación) Las evaluaciones de Desempeño se realizan de acuerdo a la planificación anual, el resto se

	El Directivo responsable de Talento Humano consolida los resultados de la evaluación de desempeño,								
	analiza con los directivos y somete a aprobación de la MAE y la MAI para las decisiones que								Documentación adjuntada mediante carpetas
32	correspondan, tales como promociones y aplicación de acciones correctivas.	30	10	40	20	100	100%	X	(Existencia, difusión, aplacación, verificación)
	Anexo 18: Consolidación de la Evaluación del desempeño.								
NCI-	SC/152-07 Capacitación del personal	30	10	40	20	100	100%		
	El Directivo responsable de Talento Humano, con base en los resultados de la evaluación del	30					100%		
	desempeño y en coordinación con los directivos de las unidades administrativas, elabora y/o actualiza								Documentación adjuntada mediante carpetas
33	un plan de capacitación.	30	10	40	20	100	100%	X	(Existencia, difusión, aplacación, verificación)
	Anexo 19: Plan Anual de Capacitación.								
NCI-	SC/152-08 Desvinculación del personal	30	10	40	20	100	100%		
	La MAE, aprobó un procedimiento para la desvinculación del personal, asegurando el debido proceso								
	para evitar que la entidad incurra en costos innecesarios.								
34	(Los documentos elaborados durante el proceso de desvinculación son organizados y custodiados por la Unidad de Talento Humano e incorporados al expediente de cada servidor público).	30	10	40	20	100	100%	X	Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
	la Officad de Falento Humano e incorporados ai expediente de cada servidor público).								(Existencia, dilusion, apiacacion, verificacion)
	Procedimiento de desvinculación de Personal.								
	Anexo 20: Hoja de Salida del servidor público.								
NCI-	SC/152-09 Expedientes completos del personal	30	10	40	20	100	100%		
	El Directivo responsable de Talento Humano estableció un proceso para mantener completos y								
	actualizados los expedientes del personal desde su vinculación hasta su desvinculación, estableciendo								
	controles de acceso que eviten pérdidas, uso indebido, destrucción de los documentos. (La								Documentación adjuntada mediante carpetas
35	digitalización de los documentos es recomendable).	30	10	40	20	100	100%	X	(Existencia, difusión, aplacación, verificación)
	Procedimiento para mantener completos los expedientes.								
	Anexo 21: Formulario de control de expedientes.								
DCI T	SC/160-00 PRINCIPIO RESPONSABILIDAD POR EL CONTROL INTERNO Y								
	SC/160-00 PRINCIPIO RESPONSABILIDAD POR EL CON I ROL IN I ERNO Y	30	10	40	20	100	100%		
	SC/161-00 La organización establece la responsabilidad de rendir cuentas por el								
	namiento del control interno y el logro de objetivos	30	10	40	20	100	100%		
36	La MAI, la MAE y los directivos rinden cuentas por el logro de los objetivos establecidos en los planes estratégicos, operativos, de compras y otros planes así como de los resultados de las evaluaciones independientes del control interno, explicando las razones por eventuales incumplimientos. (La rendición de cuentas debe ser publicada de acuerdo con las normas y políticas de transparencia).	30	10	40	20	100	100%	Documento de informe de rendición de cuentas elaborado conforme a las políticas procedimientos emitidas por el TSC	Los informes de ejecución fisica y financiera del POA Presupuesto se publican en la página web de la CREE en el siguiente enlace https://www.cree.gob.hn/informes/y de manera interna en la CREE se usa la herramienta microsoft planner
200-	0 COMPONENTE EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS	240	80	320	160	800	100%		
PCLT	SC/210-00 OBJETIVOS INSTITUCIONALES	30	10	40	20	100	100%		
	SC/211-00 Objetivos instruccionales SC/211-00Alinear al plan estratégico todos los demás objetivos	30	10	40	20	100	100%		
	SC/212-00 Priorizar los objetivos para gestionar sus riesgos y establecer responsables	30	10	40	20	100	100%		
para s	u implementación								
37	La MAI aprobó el plan de gestión de riesgos institucional, con base en la propuesta de plan elaborado por la MAE. Anexo 25: Plan de Gestión de los Riesgos.	30	10	40	20	100	100%	Informe de acciones implementadas para la mitigación, reducción, o eliminación de los riesgos, 2) Documento de evidencia de actividades includas en el POA orientadas hacia la gestión de riesgo en cada proceso y unidad particular de la composición de la gestión de riesgo en cada proceso y de los encicas sustantivos, en el siguiente linis xe encicas sustantivos en el seguiente la viente de la viente del viente de la v	La difusión del plan de gestión de riesgos institucionales se realizó de forma interna
	SC/220-00 IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y RESPUESTA A LOS RIESGOS	150	50	200	100	500	100%		
NCI-	SC/221-00 Involucrar a toda la organización en la gestión de los riesgos	30	10	40	20	100	100%		
	La MAI emitió una política que establece la obligatoriedad de gestionar los riesgos en toda la							1) Documento de evidencia de que la Política	
38	organización.	30	10	40	20	100	100%	se aplica en el plan de gestión de riesgos y que esta se encuentra delegada de a los	La difusión del plan de gestión de riesgos institucionales se realizó de forma interna
	Anexo 4: Políticas Institucionales.							responsables de su cumplimiento	
	rances in condess institutionales.				1				1

NCI-TSC/222-00 Identificar factores de riesgo externos e internos NCI-TSC/223-00 Evaluar y analizar los riesgos	120	40	160	80	400	100%		
NCI-TSC/224-00 Respuesta a los riesgos								
La entidad cuenta con una metodología para la gestión de los riesgos. 39 Anexo 22: Instructivo para la gestión de los riesgos.	30	10	40	20	100	100%	x	La difusión del plan de gestión de riesgos institucionales se realizó de forma interna
La MAE y los directivos, dejan evidencia de la identificación de los riesgos por cada objetivo de los procesos, subprocesos u otras etapas del proceso. Anexo 26: Formulario para la identificación de riesgos.	30	10	40	20	100	100%	x	La difusión del plan de gestión de riesgos institucionales su realizó de forma interna
La MAE y los directivos evaluaron los riesgos inherentes por cada objetivo de los procesos, subprocesos u otras etapas del proceso. 41 Anexo 27: Matriz para la evaluación, análisis y respuesta a los riesgos. Anexo 28: Mapa para la valoración preliminar y final de los riesgos.	30	10	40	20	100	100%	×	Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
La MAE y los directivos analizaron la efectividad de los controles existentes para determinar su efecto frente a los riesgos. 42 Anexo 29: Formulario para analizar la efectividad de los controles existentes. Anexo 30: Mapa consolidado de los riesgos.	30	10	40	20	100	100%	х	Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
PCI-TSC/230-00IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DEL RIESGO DE FRAUDE	30	10	40	20	100	100%		
NCI-TSC/231-00 Identificar los distintos tipos de fraude y potenciales actores NCI-TSC/232-00 Evaluar los incentivos, las presiones y oportunidades NCI-TSC/233-00 Respuesta al riesgo de fraude	30	10	40	20	100	100%		
La MAI, la MAE y los directivos, en las áras de su competencia, identificaron, evaluaron, analizaron y respondieron a los riesgos al fraude, utilizando el mismo o similar proceso que se aplicó para la gestión general de los riesgos.	30	10	40	20	100	100%	х	Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
PCI-TSC/240-00EVALUACIÓN DE CAMBIOS CON EFECTOS EN EL CONTROL INTERNO	30	10	40	20	100	100%		
NCI-TSC/241-00 Identificación de los cambios externos e internos NCI-TSC/242-00 Evaluar y responder a los cambios	30	10	40	20	100	100%		
La MAI, la MAE y los directivos, dentro de las áreas de su competencia, identificaron, evaluaron, analizaron y respondieron a los riesgos al fraude, utilizando el mismo o similar proceso que se aplicó para la gestión general de los riesgos.	30	10	40	20	100	100%	х	Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
300-00 COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL	1146	383	1530	751	3809	95%		
PCI-TSC/3 I 0-00DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES PARA MITIGAR LOS RIESGOS	30	10	40	20	100	100%		
NCI-TSC/311-00 Los controles se integran a la evaluación y gestión de los riesgos, la organización y los procesos NCI-TSC/312-00 Actividades de control de acuerdo con la organización y los procesos	30	10	40	20	100	100%		
Los directivos, dentro de las áreas de su competencia, elaboraron un plan de mitigación de los riesgos con base en los resultados de la evaluación de los riesgos. Anexo 31: Plan de mitigación de los riesgos.	30	10	40	20	100	100%	×	Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
PCI-TSC/320-00 ACTIVIDADES DE CONTROL SOBRE LA TECNOLOGÍA PARA LOGRAR	120	40	160	66	386	97%		
LOS OBJETIVOS NCI-TSC/321-00 Establecer la adhesión institucional al uso de la tecnología	60	20	80	40	200	100%		
La MAI emitió la política de tecnología de información y comunicaciones considerando el grado de dependencia de la entidad al uso de tecnología, tanto en la automatización de sus procesos como para la aplicación de controles.	30	10	40	20	100	100%	x	
Anexo 4: Políticas institucionales. La MAI aprobó el plan de tecnología, información y comunicaciones elaborado por la MAE con la participación de directivos y otros servidores públicos. Anexo 23: Controldo del plan de tecnología, información y comunicaciones	30	10	40	20	100	100%	X	https://www.cree.gob.hn/wp-content/upl Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
Anexo 32: Contenido del plan de tecnología, información y comunicaciones. NCI-TSC/322-00 Establecer actividades de control relevantes sobre los procesos de gestión de la seguridad	30	10	40	10	90	90%		

La MAI emitió disposiciones de uso obligatorio para prevenir e identificar oportunamente riesgos a la seguridad de los sistemas operativos (software del sistema), a las redes, a las aplicaciones, equipos y otros recursos tecnológicos. Anexo 33: Actividades de control relevantes sobre los procesos de gestión de la seguridad.	30	10	40	10	90	90%	х	rumentación adjuntada mediante carpetas stencia, difusión, aplacación, verificación)
NCI-TSC/323-00 Establecer actividades de control relevantes sobre los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías	30	10	40	16	96	96%		
La MAI emitió disposiciones de aplicación obligatoria para la adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías, en adición a lo que establecen las normativas generales relacionadas con cada uno de estos procesos. Anexo 34: Actividades de control relevantes sobre los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías.	30	10	40	16	96	96%	x	cumentación adjuntada mediante carpetas stencia, difusión, aplacación, verificación)
PCI-TSC/330-00ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES A TRAVÉS DE POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y OTROS MEDIOS	996	333	1330	665	3323	95%		
NCI-TSC/331-00Políticas y procedimientos para implementar actividades de control	30	10	40	20	100	100%		
La MAI, la MAE y los Directivos, de acuerdo con las competencias establecidas en la estructura organizativa de la entidad, emitieron políticas, procedimientos y otras disposiciones para establecer actividades de control que mitiguen los riesgos identificados en el componente Evaluación de los Riesgos.	30	10	40	20	100	100%	Х	cumentación adjuntada mediante carpetas stencia, difusión, aplacación, verificación)
NCI-TSC/332-00Controles para mitigar riesgos inherentes más frecuentes (Esta norma se desarrolla a través de 25 normas detalladas)								
NCI-TSC/332-01 Indicadores de eficiencia, eficacia, economía	30	10	40	20	100	100%		
La MAE dispuso que todos los planes contengan indicadores y medios de verificación objetivos, y que todos los cambios que se realicen en la planificación sigan el proceso de aprobación establecido y que se difundan.	30	10	40	20	100	100%	х	umentación adjuntada mediante carpetas stencia, difusión, aplacación, verificación)
NCI-TSC/332-02 Informes de cumplimiento	30	10	40	20	100	100%		
La MAE supervisa la forma en la que se han alcanzado los objetivos y metas, utilizando los indicadores, informes y otros medios de verificación. Anexo 35: Informe de cumplimiento.	30	10	40	20	100	100%	x	cumentación adjuntada mediante carpetas stencia, difusión, aplacación, verificación)
NCI-TSC/332-03 Supervisión continua	30	10	40	20	100	100%		
La MAI, la MAE y los directivos establecen con claridad las atribuciones y responsabilidades de cada cargo, a través de la estructura organizativa. 53 (Esta norma tiene relación con el principio PCI-TSC/140-00 Organización, autoridad y responsabilidad definidas y sus dos normas de control interno. Para evaluar el cumplimiento de esta norma se vincula con el principio antes citado para evitar duplicaciones).	30	10	40	20	100	100%	×	cumentación adjuntada mediante carpetas stencia, difusión, aplacación, verificación)
NCI-TSC/332-04 Disfrute oportuno de vacaciones	30	10	40	20	100	100%		
El Directivo responsable de Talento Humano, elaboró un plan anual de vacaciones de todo el personal y contó con la aprobación de las autoridades. 54 (El plan contiene como mínimo: nombres y apellidos del funcionario, cargo, unidad administrativa, inicio de funciones en la entidad, inicio y fin de período de vacaciones, servidor público que reemplaza, indicadores y medios de verificación, y firmas de responsabilidad). Anexo 36: Plan anual de vacaciones.	30	10	40	20	100	100%	х	cumentación adjuntada mediante carpetas stencia, difusión, aplacación, verificación)
NCI-TSC/332-05 Rotación de funciones	30	10	40	20	100	100%		
TOT-150/352-93 Rotation de funciones	30	10	40	20	100	100%		
55 El Directivo responsable de Talento Humano elaboró un plan de rotación del personal cuyos cargos y competencias sean similares.	30	10	40	20	100	100%	Х	umentación adjuntada mediante carpetas stencia, difusión, aplacación, verificación)
NCI-TSC/332-06 Cauciones y fianzas	30	10	40	20	100	100%		

56 (El Directivo responsable de Talento Humano elaboró y actualizó un registro que contenga los cargos, nontos, tipos de cauciones o fianzas que deben presentar antes de que ingresen a prestar sus ervicios, inicien las obras o servicios o cualquier otra vinculación con la entidad que requiera auciones. En los casos en los que exista una fecha de vigencia de las fianzas, como ocurre con las pólizas de idelidad, se debe establecer las fechas de vencimiento y los responsables de verificar su renovación). Anexo 37: Registro de cauciones y fianzas.	30	10	40	20	100	100%	×	Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
NCI-T	SC/332-07 Acceso restringido	30	10	40	20	100	100%		
	.a MAE emitió una disposición que establezca las áreas o servicios de acceso restringido para ervidores y el público en general, así como las sanciones en caso de incumplimiento.	30	10	40	20	100	100%	x	Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
	SC/332-08 Determinación, recaudación y custodia de los ingresos	60	20	80	40	200	100%		
58	El Directivo responsable de la Administración Financiera institucional determina anualmente los ralores que debe recaudar la entidad, con la identificación del tipo de ingreso (tributario, no tributario rotros), el sujeto pasivo de la obligación, año y monto, para incorporario en el presupuesto de la intidad.	30	10	40	20	100	100%	×	Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
59 p	El Directivo responsable de la Administración Financiera institucional estableció el proceso para la recepción, registro y depósito de los ingresos percibidos por la entidad por cualquier medio: ecaudación directa, mediante transferencias bancarias, tarjetas de débito o crédito u otros medios de lago, que facilite comparar con los valores que constan en el presupuesto, para determinar su conformidad con lo planificado. Anexo 38: Determinación, recaudación y custodía de los ingresos.	30	10	40	20	100	100%	×	Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
NCI-T	SC/332-09 Control previo al gasto: precompromiso, compromiso, devengado y pago	88	30	120	60	298	99%		
60	El Directivo responsable de la Administración Financiera institucional estableció que previo al precompromiso y compromiso , los servidores públicos responsables de esta actividad, verifiquen que la operación financiera esté directamente relacionada con los programas, proyectos y actividades probados en los planes operativos anuales, los planes de compras y contrataciones, y el presupuesto.	30	10	40	20	100	100%	×	Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
61	El Directivo responsable de la Administración Financiera institucional estableció que para el acconocimiento del devengado, los servidores públicos responsables de esta actividad verifiquen que a calidad y cantidad de los bienes, obras y servicios recibidos estén de conformidad con los términos de referencia, el contrato, factura, acta de recepción y su correspondiente ingreso al almacén; y, que, in caso de demoras injustificadas en los plazos de entrega, se ejecutan las garantías o las multas que corresponda.	28	10	40	20	98	98%	×	Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
62	El Directivo responsable de la Administración Financiera institucional estableció que previo al pago, os servidores públicos responsables de esta actividad verifiquen que el expediente contenga todos los locumentos habilitantes para cada tipo de operación y realizó los pagos cumpliendo los plazos stablecidos en los contratos u otros documentos, o se cuente con una explicación válida para rualquier demora. Anexo 39: Control previo al gasto: precompromiso, compromiso, devengado pago.	30	10	40	20	100	100%	×	Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
NCI-T	SC/332-10 Autoridad y responsabilidad delimitada por escrito	30	10	40	20	100	100%		
63	a MAE y los directivos se aseguran de que cada servidor público conozca por escrito el grado de utoridad y responsabilidad que le corresponde. Esta norma tiene relación con el principio PCI-TSC/140-00 Organización, autoridad y responsabilidad definidas y sus dos normas de control interno. Para evaluar el cumplimiento de esta norma se vincula on el principio antes citado para evitar duplicaciones).	30	10	40	20	100	100%	х	Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
NCI-T	SC/332-11 Documentos uniformes con numeración prestablecida y secuencial	30	10	40	20	100	100%		
64	a MAE dispuso que todos los formularios y otros documentos que respalden las operaciones écnicas, administrativas y financieras de la entidad, sean previamente enumeradas en forma consecutiva y custodiadas antes de su uso. (Esta disposición incluye aquellos formularios que se obtengan por sistemas electrónicos, considerando las características de cada procesos y manteniendo las seguridades contra los riesgos de sos indebido).	30	10	40	20	100	100%	х	Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
	SC/332-12 Separación de funciones incompatibles	30	10	40	20	100	100%		

	La MAE y los directivos se aseguran que en los procesos se separen funciones incompatibles de								l	1
	La MAE y los directivos se aseguran que en los procesos se separen funciones incompatibles de autorización, ejecución, registro y custodía, para evitar que se concentren en una sola persona y/o									Documentación adjuntada mediante carpetas
65	unidad, y promuevan la verificación cruzada para identificar oportunamente errores y posibles	30	10	40	20	100	100%	×		(Existencia, difusión, aplacación, verificación)
	irregularidades.									(Existencia, dilusion, apiacacion, verificacion)
NCI-	FSC/332-13 Proceso precontractual, contractual, registro de proveedores, ejecución,									
	ción, distribución y uso	158	53	210	105	525	88%			
	La MAI y la MAE supervisan que todas las adquisiciones y contratación de bienes, servicios y la									
66	construcción de obras, se realicen de acuerdo con lo establecido el PACC inicial y sus modificaciones,	30	10	40	20	100	100%	X		Documentación adjuntada mediante carpetas
	y suspende cualquier proceso que no cumpla con este requisito.									(Existencia, difusión, aplacación, verificación)
	,									
	La MAI y la MAE supervisan que las adquisiciones contempladas en el PACC se realizan con suficiente									De los 419 procesos programados en el PAC
67	anticipación y en las cantidades apropiadas, considerando fechas de caducidad o expiración, las	9	3	12	6	29	29%	X		sen han ejecutado a la fecha 120, ya que todo
	necesidades institucionales y que no se fraccionen las adquisiciones,.									van siendo ejecutados en tiempo y forma.
	VERIFICACIÓN									
	La MAI y la MAE supervisan que la elaboración de términos de referencia, especificaciones técnicas,									Se han elaborado 2 documentos de TDR co
	pliegos de condiciones y otros documentos precontractuales, sean elaborados con la participación de									sus respectivos dictamen, de las cuales
68	quienes tienen relación con su uso o aplicación, establezcan con claridad lo que espera contratar, sin	30	10	40	20	100	100%	×		estan aun en ejecución.
	direccionamiento hacia marcas específicas o proveedores, que se cuente con información de los									
	precios de mercados y otra información que determinan las normas en materia de contratación									
	pública. VERIFICACIÓN									
	La MAI y la MAE, comprueba que las solicitudes de ofertas cumplan con los requisitos de publicidad y									Documentación adjuntada mediante carpetas
69	universalidad para lograr la mayor cantidad de participantes en los procesos.	29	10	38	19	96	96%	X		(Existencia, difusión, aplacación, verificación)
	verificación									(Existencia, dilusion, apiacacion, verificacion)
	La MAI, la MAE y los directivos, dentro de sus competencias, supervisan que se evidencien de manera									1
	documentada y con las firmas de responsabilidad, los procesos de selección, adjudicación y							\ <u>'</u>		Documentación adjuntada mediante carpetas
70	contratación de bienes, servicios y construcción de obras y que se publicite para lograr la mayor	30	10	40	20	100	100%	X		(Existencia, difusión, aplacación, verificación)
	transparencia.									(,,,,
	MAI, la MAE y los directivos, dentro de sus competencias, supervisan que los responsables de la									
	recepción de los bienes, servicios o de las obras dejen evidencias escritas con sus firmas de									
	responsabilidad, sobre la conformidad o inconformidad que guarda lo recibido con lo requerido en									
	cuanto a calidad, cantidad y otras especificaciones.									
	cuanto a candad, candidad y ou as especificaciones.									
	También dispone que en caso de existir diferencias entre lo solicitado y lo entregado por los									Documentación adjuntada mediante carpetas
71	proveedores, no se reciban los bienes y se comunique inmediatamente a la autoridad que	30	10	40	20	100	100%	X		(Existencia, difusión, aplacación, verificación)
	·									(Existencia, difusion, apiacación, verificación)
	VEHITCHEION									
	Anexo 40: Proceso precontractual, contractual, registro de proveedores, ejecución,									
	recepción, distribución y uso de bienes y servicios									
	Anexo 41: Proceso precontractual, contractual, registro de proveedores, ejecución,									
	recepción, distribución y uso de obras públicas									
NCI-	SC/332-14 Sistema contable y presupuestario	30	10	40	20	100	100%			
	La MAE se asegura que los directivos del área financiera, con la participación de otras áreas como la									
	de tecnología por ejemplo, apliquen un sistema de contabilidad gubernamental basados en principios y									
	normas internacionales de contabilidad e información financiera adaptadas al sector público, para									
	producir los informes contables y financieros de la gestión pública.									
72		30	10	40	20	100	100%	×		Se trabaja con el sistema de la Plataforma SIA
	(El sistema también debe producir reportes gerencial, de preferencia en línea, sobre la ejecución									
	presupuestaria, de ingresos y egresos, la cartera de clientes o contribuyentes con antigüedad de									
	morosidad, el estado de las garantías, lo que establece el Manual y Formas para la Rendición de									
	Cuentas, entre otros).									
NCI.	FSC/332-15 Revisión, autorización y aprobación de transacciones y operaciones	30	10	40	20	100	100%			
.401-		30	10	40	20	100	100%			
	La MAE determina los responsables de la elaboración, revisión y aprobación de cada una de las									
73	transacciones u operaciones técnicas, administrativas y financieras con el señalamiento de los plazos	30	10	40	20	100	100%	X		Documentación adjuntada mediante carpetas
	para cada etapa, a fin de que cada quien asuma sus responsabilidades, de acuerdo con su jerarquía, y									(Existencia, difusión, aplacación, verificación)
	rinda cuentas de su gestión.									
NCI-	SC/332-16 Documentación de transacciones, actividades y tareas	30	10	40	20	100	100%			
	Los directivos supervisan que en el diseño de los procesos a su cargo, se determine los documentos									
	que deben respaldar todas las actividades de la entidad, financieras y no financieras, los requisitos que									
	disponen las leyes y otras normativas, y estar disponibles para uso interno y externo, custodiadas de									
	disponen las leyes y otras normativas, y estar disponibles para uso interno y externo, custodiadas de manera adecuada con medidas de seguridad y protección contra pérdida, uso indebido, adulteración,									Documentación adjuntada mediante carpetas
74		30	10	40	20	100	100%	×		
14	daños provocados de manera intencional, o por situaciones fortuitas, y otros riesgos.									(Existencia, difusión, aplacación, verificación)
/4			1							
/4	(Dentro de lo posible, promueve el uso de tecnología para generar documentos electrónicos, o								I .	I .
/4	escanear documentación clave, para facilitar el control en línea por parte de la ciudadanía y de									
/4										
74	escanear documentación clave, para facilitar el control en línea por parte de la ciudadanía y de	_								
	escanear documentación clave, para facilitar el control en línea por parte de la ciudadanía y de	30	10	40	20	100	100%			
	escanear documentación clave, para facilitar el control en línea por parte de la ciudadanía y de organismos públicos con facultades para hacerlo).	30	10	40	20	100	100%			

75	Para los bienes destinados a la venta también debe establecer un sistema de codificación, de preferencia con uso de recursos electrónicos para que se facilite la actualización permanente de las existencias, facilite la realización de inventarios y la identificación de eventuales diferencias. VERFICACIÓN	30	10	40	20	100	100%	×		Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
NC	-TSC/332-18 Custodia de los bienes	30	10	40	20	100	100%			
76	El Directivo de la Administración Financiera, observando las normativas aplicables, estableció un proceso así como los documentos para la recepción, custodia, registro, utilización, traspaso, préstamo, enajenación, baja, conservación y mantenimiento, medidas de protección y seguridad, tevantamiento o verificación de inventarios, y elaboración de informes sobre existencias, vencimientos, caducidad, posible deterioro, y otra información relevante, de los bienes de larga duración, así como para la venta y consumo. Estas disposiciones también aplican para donaciones recibidas, con las adecuaciones que deban realizarse, por sus condiciones especiales para la valoración y registro. Adicionalmente, establece que el acceso a las instalaciones en las que se custodian los bienes es restringido.	30	10	40	20	100	100%	×		Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
NC	-TSC/332-19 Registros oportunos y detallados	60	20	80	40	200	100%			
77	El Directivo del Área Financiera, estableció que el registro contable en cuentas generales y detalladas se realice inmediatamente después de haberse realizado la transacción y se cuente con los documentos de soporte.	30	10	40	20	100	100%	×		Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
78	El Directivo del Área Financiera, estableció que para los vehículos y otros bienes de características similares que sirvan para transportación o la realización de operaciones de producción y afines, además de lo señalado en el punto anterior, se debe registrar el recorrido y los usuarios, horas de uso, consumo de combustible, planes de mantenimiento y fechas de su realización, asegurando que se utilicen únicamente para efectuar actividades de la entidad, de acuerdo con las normativas generales y especificas aplicables. (Para estos bienes y otros similares, se debe contar con logotipos, dispositivos de control y seguridad como los "GPS", a fin de procurar su óptimo uso en las labores que corresponde cumplir a la entidad pública. Un sistema de denuncias para usos indebidos debe ser promovido y aplicado por la MAE, con la participación de la ciudadanía). Anexo 42: Registros oportunos y detallados.	30	10	40	20	100	100%	×		Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
NC	-TSC/332-20 Mantenimiento y conservación de los bienes	30	10	40	20	100	100%			
79	El Directivo del Área Administrativa o a quien corresponda de acuerdo con la estructura organizativa de la entidad, observando las normativas aplicables, elaboró un plan de mantenimiento de los bienes de larga duración e informó a la MAE sobre su ejecución y las novedades a efectos de planificar renovaciones o reparaciones mayores y asegurar la adecuada prestación de los servicios de la entidad. (Cada servidor público es responsable del uso, custodía y conservación de los bienes de larga duración que le hayan sido entregados para el desempeño de sus funciones, dejando constancia escrita de su recepción; y por ningún motivo son utilizados para otros fines que no sean los institucionales). Anexo 43: Mantenimiento y conservación de los bienes.	30	10	40	20	100	100%	×		Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
NC	-TSC/332-21 Conciliación periódica	30	10	40	20	100	100%			
80	El Directivo del Área Financiera dispuso que el área contable realice conciliaciones bancarias mensuales mediante la comparación de los movimientos del libro bancos de la entidad, con los registros y saldos de los estados bancarios a una fecha determinada, para verificar su conformidad y determinar las operaciones pendientes de registro en uno u otro lado. Para garantizar la efectividad del procedimiento de conciliación, dispuso que esté efectuado por servidores públicos no vinculados con la recepción, depósito o transferencia de fondos y/o registro contable de las operaciones relacionadas. Las conciliaciones también se deben realizar con otras cuentas aplicando los procedimientos que correspondan de acuerdo con su naturaleza. (Para cumplir con esta disposición y como parte del sistema contable y presupuestario institucional, se debe mantener registro detallados y actualizados, que permita la realización de conciliaciones con las cuentas principales o generales). Anexo 44: Formulario para la conciliación bancaria.	30	10	40	20	100	100%	×		Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
NC	-TSC/332-22 Constataciones físicas	30	10	40	20	100	100%			
									-	

El Directivo del Área Financiera, observando las normativas aplicables, dispus	o la periodicidad								
(mensual, trimestral, semestral u otros períodos), con la que se deben realizar	las constataciones								
físicas de los activos de la entidad, entre los que se destacan el efectivo que se cono									
· ·	.								
las inversiones, los documentos por cobrar, las inversiones en valores, los docum	entos por cobrar,								
los inventarios para uso, venta o consumo, garantías recibidas entre otros bienes.									Documentación adjuntada mediante carpetas
81	30	10	40	20	100	100%	X		(Existencia, difusión, aplacación, verificación)
									(Existericia, difusion, apiacacion, verificacion)
(Los inventarios deben contener como mínimo la siguiente información: código de									
existir, descripción del bien con números de series u otras características, c	antidad, fecha de								
vencimiento o caducidad en los casos que aplique, ubicación del bien, nombre y ca	argo de la persona								
	ingo de la persona								
que utiliza los bienes de larga duración, entre otros).									
NCI-TSC/332-23 Arqueos independientes	0	0	0	0	0	0%			
El Directivo del Área Financiera, observando las normativas aplicables, dispuso	la realización de								
arqueos sorpresivos del efectivo realizado por a un funcionario distinto de o	auienes custodian.								
administran, recaudan o registran el efectivo, dejando constancia escrita del arqu									N/A, La CREE no cuenta con Caja Chica, ni
82 diferencia que se encuentre, con las firmas de los participantes.	0	0	0	0	0	0%		×	fondos rotatorios, por tal razon no se realizan
									arqueos.
Anexo 46: Formulario de arqueo de caja general.									'
Anexo 47: Formulario de arqueo de caja chica o fondo rotatorio.									
NCI-TSC/332-24 Seguros contra siniestros	30	10	40	20	100	100%			
El Directivo del Área Financiera estableció los bienes de la entidad que deben ser as	segurados y contó								
la aprobación de la MAE para su contratación.									
la aprobación de la l'IAE para su contratación.									
									Documentación adjuntada mediante carpetas
83 (También dispuso que se mantenga un registro detallado de los bienes y valore	es asegurados que 30	10	40	20	100	100%	X		
determinen las fechas de vencimiento para realizar oportunamente las renovaciones									(Existencia, difusión, aplacación, verificación)
					1				
así como, su notificación de finalización en el caso de que los bienes dejen de perte	necer a la entidad								
por cualquier razón).									
NCI-TSC/332-25 Registro y control de garantías	30	10	40	20	100	100%			
El Directivo del Área Financiera dispuso que se elabore un registro detallado y ac	ctualizado de cada								
una de las garantías recibidas, que describa con precisión la fecha de vencimiento	para que genere								
información gerencial sobre las necesidades de su renovación y/o ejecución.									
illiornacion gerencial sobre las necesidades de su renovacion y/o ejecucion.									
(Estas garantías deben ser custodiadas para asegurar su conservación y evitar usos ir	ndebidos. Entre las								Documentación adjuntada mediante carpetas
actividades que mayoritariamente genera garantías, están las contratacion		10	40	20	100	100%	×		(Existencia, difusión, aplacación, verificación)
1 1									(Existericia, difusion, aplacacion, vermeacion)
contrataciones de bienes, servicios y construcción de obras que tienen sus prop	oias características								
establecidas en la ley).	VERIFICACIÓN								
"	VERIFICACION								
A control to the state of the s									
Anexo 48: Registro y control de garantías.									
400-00 COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	150	50	200	100	500	100%			
			80						
PCI-TSC/410-00INFORMACIÓN RELEVANTE Y ACCESIBLE	60	20		40	200	100%			
			80			100/0			
			00			100,0			
NCI TECALL 00 Identificación de requerimientes de información			80						
NCI-TSC/411-00 Identificación de requerimientos de información	30	10	40	20	100	100%			
NCI-TSC/411-00 Identificación de requerimientos de información NCI-TSC/412-00 Captar datos internos y externos y transformar en información	n de calidad	10			100				
	n de calidad	10			100				
	n de calidad	10			100				
NCI-TSC/412-00 Captar datos internos y externos y transformar en información	n de calidad	10			100				
NCI-TSC/412-00 Captar datos internos y externos y transformar en información La MAI emitió la política de transparencia para la comunicación de la informació	n de calidad ón financiera y no	10			100				
NCI-TSC/412-00 Captar datos internos y externos y transformar en información La MAI emitió la política de transparencia para la comunicación de la informació financiera, interna y externa, sin ninguna otra restricción que la que establezcan	ón financiera y no expresamente las	10			100				
NCI-TSC/412-00 Captar datos internos y externos y transformar en información La MAI emitió la política de transparencia para la comunicación de la informació	ón financiera y no expresamente las	10			100				
NCI-TSC/412-00 Captar datos internos y externos y transformar en información La MAI emitió la política de transparencia para la comunicación de la informació financiera, interna y externa, sin ninguna otra restricción que la que establezcan leyes, promoviendo dentro de lo posible el uso de la tecnologia para la recopila	ón financiera y no expresamente las	10			100				
NCI-TSC/412-00 Captar datos internos y externos y transformar en información La MAI emitió la política de transparencia para la comunicación de la informació financiera, interna y externa, sin ninguna otra restricción que la que establezcan	ón financiera y no expresamente las	10			100				
NCI-TSC/412-00 Captar datos internos y externos y transformar en información La MAI emitió la política de transparencia para la comunicación de la informació financiera, interna y externa, sin ninguna otra restricción que la que establezcan leyes, promoviendo dentro de lo posible el uso de la tecnologia para la recopila	ón financiera y no expresamente las		40		100	100%			Documentación adjuntada mediante cancelte
NCI-TSC/412-00 Captar datos internos y externos y transformar en información La MAI emitió la política de transparencia para la comunicación de la informació financiera, interna y externa, sin ninguna otra restricción que la que establezcan leyes, promoviendo dentro de lo posible el uso de la tecnologia para la recopila	ón financiera y no expresamente las acción de datos, su	10			100		×		Documentación adjuntada mediante carpetas
NCI-TSC/412-00 Captar datos internos y externos y transformar en información La MAI emitió la política de transparencia para la comunicación de la informació financiera, interna y externa, sin ninguna otra restricción que la que establezcan leyes, promoviendo dentro de lo posible el uso de la tecnología para la recopila procesamiento y la elaboración y distribución de informes. 85 (La política también estimula la presentación de sugerencias, quejas y denun	on de calidad on financiera y no expresamente las ación de datos, su ncias, mediante la 30		40	20		100%	×		Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
NCI-TSC/412-00 Captar datos internos y externos y transformar en información La MAI emitió la política de transparencia para la comunicación de la información financiera, interna y externa, sin ninguna otra restricción que la que establezcan leyes, promoviendo dentro de lo posible el uso de la tecnología para la recopila procesamiento y la elaboración y distribución de informes. 85 (La política también estimula la presentación de sugerencias, quejas y denun comunicación directa con la MAI, procurando en todo momento salvaguardar la	on de calidad on financiera y no expresamente las ación de datos, su ncias, mediante la 30		40	20		100%	×		
La MAI emitió la política de transparencia para la comunicación de la información financiera, interna y externa, sin ninguna otra restricción que la que establezcan leyes, promoviendo dentro de lo posible el uso de la tecnología para la recopila procesamiento y la elaboración y distribución de informes. 85 (La política también estimula la presentación de sugerencias, quejas y denun	on de calidad on financiera y no expresamente las ación de datos, su ncias, mediante la 30		40	20		100%	×		
NCI-TSC/412-00 Captar datos internos y externos y transformar en información La MAI emitió la política de transparencia para la comunicación de la información financiera, interna y externa, sin ninguna otra restricción que la que establezcan leyes, promoviendo dentro de lo posible el uso de la tecnología para la recopila procesamiento y la elaboración y distribución de informes. 85 (La política también estimula la presentación de sugerencias, quejas y denun comunicación directa con la MAI, procurando en todo momento salvaguardar la	on de calidad on financiera y no expresamente las ación de datos, su ncias, mediante la 30		40	20		100%	х		
NCI-TSC/412-00 Captar datos internos y externos y transformar en información La MAI emitió la política de transparencia para la comunicación de la información financiera, interna y externa, sin ninguna otra restricción que la que establezcan leyes, promoviendo dentro de lo posible el uso de la tecnología para la recopila procesamiento y la elaboración y distribución de informes. 85 (La política también estimula la presentación de sugerencias, quejas y denun comunicación directa con la MAI, procurando en todo momento salvaguardar la denunciantes).	ón financiera y no expresamente las ación de datos, su acias, mediante la integridad de los		40	20		100%	x		
La MAI emitió la política de transparencia para la comunicación de la información financiera, interna y externa, sin ninguna otra restricción que la que establezcan leyes, promoviendo dentro de lo posible el uso de la tecnología para la recopila procesamiento y la elaboración y distribución de informes. 85 (La política también estimula la presentación de sugerencias, quejas y denun comunicación directa con la MAI, procurando en todo momento salvaguardar la denunciantes). Anexo 49: Identificación de requerimientos de información. Captar de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction.	ón financiera y no expresamente las ación de datos, su acias, mediante la integridad de los		40	20		100%	×		
NCI-TSC/412-00 Captar datos internos y externos y transformar en información La MAI emitió la política de transparencia para la comunicación de la información financiera, interna y externa, sin ninguna otra restricción que la que establezcan leyes, promoviendo dentro de lo posible el uso de la tecnología para la recopila procesamiento y la elaboración y distribución de informes. 85 (La política también estimula la presentación de sugerencias, quejas y denun comunicación directa con la MAI, procurando en todo momento salvaguardar la denunciantes).	ón financiera y no expresamente las ación de datos, su acias, mediante la integridad de los		40	20		100%	x		
La MAI emitió la política de transparencia para la comunicación de la información financiera, interna y externa, sin ninguna otra restricción que la que establezcan leyes, promoviendo dentro de lo posible el uso de la tecnología para la recopila procesamiento y la elaboración y distribución de informes. 85 (La política también estimula la presentación de sugerencias, quejas y denun comunicación directa con la MAI, procurando en todo momento salvaguardar la denunciantes). Anexo 49: Identificación de requerimientos de información. Captar dexternos y transformar en información de calidad.	ón financiera y no expresamente las ación de datos, su acias, mediante la integridad de los latos internos y	10	40	20	100	100%	x		
NCI-TSC/412-00 Captar datos internos y externos y transformar en información La MAI emitió la politica de transparencia para la comunicación de la información financiera, interna y externa, sin ninguna otra restricción que la que establezcan leyes, promoviendo dentro de lo posible el uso de la tecnología para la recopila procesamiento y la elaboración y distribución de informes. 85 (La política también estimula la presentación de sugerencias, quejas y denun comunicación directa con la MAI, procurando en todo momento salvaguardar la denunciantes). Anexo 49: Identificación de requerimientos de información. Captar dexternos y transformar en información de calidad. NCI-TSC/413-00 Archivo institucional	on financiera y no expresamente las ación de datos, su acias, mediante la integridad de los latos internos y		40	20		100%	×		
La MAI emitió la política de transparencia para la comunicación de la información financiera, interna y externa, sin ninguna otra restricción que la que establezcan leyes, promoviendo dentro de lo posible el uso de la tecnología para la recopila procesamiento y la elaboración y distribución de informes. 85 (La política también estimula la presentación de sugerencias, quejas y denun comunicación directa con la MAI, procurando en todo momento salvaguardar la denunciantes). Anexo 49: Identificación de requerimientos de información. Captar dexternos y transformar en información de calidad.	on financiera y no expresamente las ación de datos, su acias, mediante la integridad de los latos internos y	10	40	20	100	100%	x		
La MAI emitió la política de transparencia para la comunicación de la información financiera, interna y externa, sin ninguna otra restricción que la que establezcan leyes, promoviendo dentro de lo posible el uso de la tecnología para la recopila procesamiento y la elaboración y distribución de informes. 85 (La política también estimula la presentación de sugerencias, quejas y denun comunicación directa con la MAI, procurando en todo momento salvaguardar la denunciantes). Anexo 49: Identificación de requerimientos de información. Captar dexternos y transformar en información de calidad. NCI-TSC/413-00 Archivo institucional El Directivo del Área Administrativa elaboró un proceso para la gestión del archivo	on financiera y no expresamente las acción de datos, su ncias, mediante la integridad de los latos internos y de la entidad, que	10	40	20	100	100%	x		
La MAI emitió la política de transparencia para la comunicación de la información financiera, interna y externa, sin ninguna otra restricción que la que establezcan leyes, promoviendo dentro de lo posible el uso de la tecnología para la recopila procesamiento y la elaboración y distribución de informes. 85 (La política también estimula la presentación de sugerencias, quejas y denun comunicación directa con la MAI, procurando en todo momento salvaguardar la denunciantes). Anexo 49: Identificación de requerimientos de información. Captar dexternos y transformar en información de calidad. NCI-TSC/413-00 Archivo institucional El Directivo del Área Administrativa elaboró un proceso para la gestión del archivo incluya los documentos que contienen información interna y externa, asegurando	on financiera y no expresamente las acción de datos, su ncias, mediante la integridad de los latos internos y de la entidad, que	10	40	20	100	100%	x		
La MAI emitió la politica de transparencia para la comunicación de la información financiera, interna y externa, sin ninguna otra restricción que la que establezcan leyes, promoviendo dentro de lo posible el uso de la tecnología para la recopila procesamiento y la elaboración y distribución de informes. 85 (La política también estimula la presentación de sugerencias, quejas y denun comunicación directa con la MAI, procurando en todo momento salvaguardar la denunciantes). Anexo 49: Identificación de requerimientos de información. Captar dexternos y transformar en información de calidad. NCI-TSC/413-00 Archivo institucional El Directivo del Area Administrativa elaboró un proceso para la gestión del archivo incluya los documentos que contienen información interna y externa, asegurando oportuna, así como, su seguridad y conservación.	on financiera y no expresamente las ación de datos, su ación de datos, su acias, mediante la integridad de los latos internos y de la entidad, que o su disponibilidad	10	40	20	100	100%			
La MAI emitió la política de transparencia para la comunicación de la información financiera, interna y externa, sin ninguna otra restricción que la que establezcan leyes, promoviendo dentro de lo posible el uso de la tecnología para la recopila procesamiento y la elaboración y distribución de informes. 85 (La política también estimula la presentación de sugerencias, quejas y denun comunicación directa con la MAI, procurando en todo momento salvaguardar la denunciantes). Anexo 49: Identificación de requerimientos de información. Captar dexternos y transformar en información de calidad. NCI-TSC/413-00 Archivo institucional El Directivo del Área Administrativa elaboró un proceso para la gestión del archivo incluya los documentos que contienen información interna y externa, asegurando	on financiera y no expresamente las acción de datos, su ncias, mediante la integridad de los latos internos y de la entidad, que	10	40	20	100	100%	×		(Existencia, difusión, aplacación, verificación) Documentación adjuntada mediante carpetas
NCI-TSC/412-00 Captar datos internos y externos y transformar en información La MAI emitió la política de transparencia para la comunicación de la información financiera, interna y externa, sin ninguna otra restricción que la que establezcan leyes, promoviendo dentro de lo posible el uso de la tecnología para la recopila procesamiento y la elaboración y distribución de informes. 85 (La política también estimula la presentación de sugerencias, quejas y denun comunicación directa con la MAI, procurando en todo momento salvaguardar la denunciantes). Anexo 49: Identificación de requerimientos de información. Captar dexternos y transformar en información de calidad. NCI-TSC/413-00 Archivo institucional El Directivo del Área Administrativa elaboró un proceso para la gestión del archivo incluya los documentos que contienen información interna y externa, asegurando oportuna, así como, su seguridad y conservación.	on financiera y no expresamente las ación de datos, su acias, mediante la integridad de los latos internos y de la entidad, que o su disponibilidad	10	40	20	100	100%			(Existencia, difusión, aplacación, verificación)
La MAI emitió la política de transparencia para la comunicación de la información financiera, interna y externa, sin ninguna otra restricción que la que establezcan leyes, promoviendo dentro de lo posible el uso de la tecnología para la recopila procesamiento y la elaboración y distribución de informes. 85 (La política también estimula la presentación de sugerencias, quejas y denun comunicación directa con la MAI, procurando en todo momento salvaguardar la denunciantes). Anexo 49: Identificación de requerimientos de información. Captar dexternos y transformar en información de calidad. NCI-TSC/413-00 Archivo institucional El Directivo del Área Administrativa elaboró un proceso para la gestión del archivo incluya los documentos que contienen información interna y externa, asegurando oportuna, así como, su seguridad y conservación.	on financiera y no expresamente las ación de datos, su ncias, mediante la integridad de los latos internos y de la entidad, que o su disponibilidad 30 aldos apropiados a	10	40	20	100	100%			(Existencia, difusión, aplacación, verificación) Documentación adjuntada mediante carpetas
La MAI emitió la política de transparencia para la comunicación de la información financiera, interna y externa, sin ninguna otra restricción que la que establezcan leyes, promoviendo dentro de lo posible el uso de la tecnología para la recopila procesamiento y la elaboración y distribución de informes. 85 (La política también estimula la presentación de sugerencias, quejas y denun comunicación directa con la MAI, procurando en todo momento salvaguardar la denunciantes). Anexo 49: Identificación de requerimientos de información. Captar dexternos y transformar en información de calidad. NCI-TSC/413-00 Archivo institucional El Directivo del Área Administrativa elaboró un proceso para la gestión del archivo incluya los documentos que contienen información interna y externa, asegurando oportuna, así como, su seguridad y conservación. (Estos archivos, dentro de lo posible, deberían utilizar tecnología y contar con respifin de que estén disponibles para que los organismos de regulación y con	on financiera y no expresamente las ación de datos, su ncias, mediante la integridad de los latos internos y de la entidad, que o su disponibilidad 30 aldos apropiados a	10	40	20	100	100%			(Existencia, difusión, aplacación, verificación) Documentación adjuntada mediante carpetas
La MAI emitió la política de transparencia para la comunicación de la información financiera, interna y externa, sin ninguna otra restricción que la que establezcan leyes, promoviendo dentro de lo posible el uso de la tecnología para la recopila procesamiento y la elaboración y distribución de informes. 85 (La política también estimula la presentación de sugerencias, quejas y denun comunicación directa con la MAI, procurando en todo momento salvaguardar la denunciantes). Anexo 49: Identificación de requerimientos de información. Captar dexternos y transformar en información de calidad. NCI-TSC/413-00 Archivo institucional El Directivo del Área Administrativa elaboró un proceso para la gestión del archivo incluya los documentos que contienen información interna y externa, asegurando oportuna, así como, su seguridad y conservación. 86 (Estos archivos, dentro de lo posible, deberían utilizar tecnología y contar con respendin de que estén disponibles para que los organismos de regulación y con verificaciones en linea).	in de calidad con financiera y no expresamente las acción de datos, su accias, mediante la acción de datos su integridad de los latos internos y de la entidad, que o su disponibilidad accion disponibilidad acción de la entidad, que o su disponibilidad acción realicen sus	10	40 40 40	20 20 20	100	100%			(Existencia, difusión, aplacación, verificación) Documentación adjuntada mediante carpetas
La MAI emitió la política de transparencia para la comunicación de la información financiera, interna y externa, sin ninguna otra restricción que la que establezcan leyes, promoviendo dentro de lo posible el uso de la tecnología para la recopila procesamiento y la elaboración y distribución de informes. 85 (La política también estimula la presentación de sugerencias, quejas y denun comunicación directa con la MAI, procurando en todo momento salvaguardar la denunciantes). Anexo 49: Identificación de requerimientos de información. Captar dexternos y transformar en información de calidad. NCI-TSC/413-00 Archivo institucional El Directivo del Área Administrativa elaboró un proceso para la gestión del archivo incluya los documentos que contienen información interna y externa, asegurando oportuna, así como, su seguridad y conservación. (Estos archivos, dentro de lo posible, deberían utilizar tecnología y contar con respifin de que estén disponibles para que los organismos de regulación y con	on financiera y no expresamente las ación de datos, su ncias, mediante la integridad de los latos internos y de la entidad, que o su disponibilidad 30 aldos apropiados a	10	40	20	100	100%			(Existencia, difusión, aplacación, verificación) Documentación adjuntada mediante carpetas
La MAI emitió la política de transparencia para la comunicación de la información financiera, interna y externa, sin ninguna otra restricción que la que establezcan leyes, promoviendo dentro de lo posible el uso de la tecnología para la recopila procesamiento y la elaboración y distribución de informes. 85 (La política también estimula la presentación de sugerencias, quejas y denun comunicación directa con la MAI, procurando en todo momento salvaguardar la denunciantes). Anexo 49: Identificación de requerimientos de información. Captar dexternos y transformar en información de calidad. NCI-TSC/413-00 Archivo institucional El Directivo del Área Administrativa elaboró un proceso para la gestión del archivo incluya los documentos que contienen información interna y externa, asegurando oportuna, así como, su seguridad y conservación. 86 (Estos archivos, dentro de lo posible, deberían utilizar tecnología y contar con respin fin de que estén disponibles para que los organismos de regulación y con verificaciones en línea). PCI-TSC/420-00COMUNICACIÓN INTERNA DE LA INFORMACIÓN	on de calidad on financiera y no expresamente las ación de datos, su ncias, mediante la integridad de los latos internos y de la entidad, que o su disponibilidad aldos apropiados a trrol realicen sus	10	40 40 40	20 20 20	100	100%			(Existencia, difusión, aplacación, verificación) Documentación adjuntada mediante carpetas
La MAI emitió la política de transparencia para la comunicación de la información financiera, interna y externa, sin ninguna otra restricción que la que establezcan leyes, promoviendo dentro de lo posible el uso de la tecnología para la recopila procesamiento y la elaboración y distribución de informes. 85 (La política también estimula la presentación de sugerencias, quejas y denun comunicación directa con la MAI, procurando en todo momento salvaguardar la denunciantes). Anexo 49: Identificación de requerimientos de información. Captar dexternos y transformar en información de calidad. NCI-TSC/413-00 Archivo institucional El Directivo del Área Administrativa elaboró un proceso para la gestión del archivo incluya los documentos que contienen información interna y externa, asegurando oportuna, así como, su seguridad y conservación. 86 (Estos archivos, dentro de lo posible, deberían utilizar tecnología y contar con resper fin de que estén disponibles para que los organismos de regulación y con verificaciones en línea).	on de calidad on financiera y no expresamente las ación de datos, su ncias, mediante la integridad de los latos internos y de la entidad, que o su disponibilidad aldos apropiados a trrol realicen sus	10	40 40 40	20 20 20	100	100%			(Existencia, difusión, aplacación, verificación) Documentación adjuntada mediante carpetas

El Directivo del Área de Comunicación institucional y sobre la base de la política emitida por la MAI, 87 elaboró un plan de comunicación con las estrategias y actividades que permitan el fácil acceso a la información por parte usuarios internos y externos.	30	10	40	20	100	100%			
NCI-TSC/422-00 Información interna mínima que se debe comunicar El Directivo del Área de Comunicación institucional, tomando como antecedente el plan de	30	10	40	20	100	100%			
comunicación aprobado por la MAE, comunicó a todos los servidores públicos de la entidad la información que está disponible y la forma de acceder a ella.		10	40	20	100	100%			
Anexo 50: Lista de verificación de la información interna mínima. PCI-TSC/430-00COMUNICACIÓN EXTERNA DE LA INFORMACIÓN	30	10	40	20	100	100%			
	30					100/0			
NCI-TSC/431-00Comunicación con la ciudadanía y otras instituciones; NCI-TSC/432-00 Información externa mínima que se debe comunicar	30	10	40	20	100	100%			
El Directivo del Área de Comunicación institucional, tomando como antecedente el plan de comunicación aprobado por la MAE, puso a disposición de la ciudadanía, de otras entidades públicas, y de otros usuarios externos, la información requerida por la normativas relacionadas con la transparencia y acceso a la información pública más aquella establecida en las políticas institucionales. Anexo 51: Lista de verificación de la información externa mínima.	30	10	40	20	100	100%			
500-00 COMPONENTE SUPERVISIÓN	120	40	160	80	400	80%			
PCI-TSC/510-00 EVALUACIÓN CONTINUA Y AUTOEVALUACIÓN	60	20	80	40	200	100%			
NCI-TSC/511-00 Supervisión continua	30	10	40	20	100	100%			
La MAI, la MAE y los directivos, al diseñar los procesos establecieron los responsables de la supervisión de la aplicación de los controles internos, así como la metodología, periodicidad, (diaria, quíncenal, mensual, trimestral, semestral u otros periodos), reportes de novedades y autoridad a la que informan para la aplicación de acciones correctivas. La aplicación de esta norma considera también la NCI-TSC/332-03 Supervisión Continua, a fin de evitar duplicaciones.		10	40	20	100	100%	×		Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
Anexo 52: Supervisión continua. NCI-TSC/512-00 Autoevaluaciones						1000/			
El Comité del Control Interno Institucional (COCOIN), contando con el apoyo de la MAI, elaboró un	30	10	40	20	100	100%			
plan de autoevaluación del control interno de la entidad. Anexo 53a: Cuestionarios para la autoevaluación del control interno institucional. Anexo 53b: Resumen de resultados de Cuestionario para la autoevaluación. Anexo 53c: Verificación detallada del Cuestionario para la autoevaluación. Anexo 54: Instructivo para la aplicación del anexo 53a cuestionarios para la autoevaluación del control interno institucional.	30	10	40	20	100	100%	×		Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
PCI-TSC/520-00 EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	0	0	0	0	0	0%			
NCI-TSC/521 Evaluación independiente realizada por las unidades de auditoría interna	0	0	0	0	0	0%			
La unidad de auditoría interna de la entidad, observando las normativas aplicables, incluyó en su plan 92 anual de control la realización de evaluaciones del funcionamiento del control interno, elaboró los informes correspondientes y verifica periódicamente el cumplimiento de las recomendaciones.	0	0	0	0	0	0%		×	No se presentaron informes por parte de la Unidad de Auditoría Interna.
PCI-TSC/530-00COMUNICACIÓN OPORTUNA DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES	60	20	80	40	200	100%			
NCI-TSC/531-00 Evaluar los resultados y comunicar las deficiencias	30	10	40	20	100	100%			
Los miembros del COCOIN analizan la importancia de los hallazgos que resulten de la autoevaluación, antes de ser comunicados a las autoridades, directivos y otros servidores públicos responsables de los procesos. (Los hallazgos de importancia constan en el borrador del informe de autoevaluación del control interno que son comunicados a los responsables de los procesos para conocer sus comentarios, antes de emitir el informe final. Para evidenciar el desarrollo de esta actividad, los miembros del COCOIN elaboran un acta de comunicación de resultados, que es suscrita por todos los participantes). Anexo 55: Acta de comunicación de resultados de la autoevaluación del control interno. Anexo 56: Contenido del informe de autoevaluación del control interno institucional.	30	10	40	20	100	100%	×		Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)
NCI-TSC/532-00 Controlar las medidas correctivas	30	10	40	20	100	100%			

94	El Comité del Control Interno Institucional realiza el seguimiento continuo para verificar el cumplimiento del plan para la implementación de las recomendaciones e informa a la MAI los resultados para que adopte las medidas que corresponda. (Las autoridades y los servidores públicos responsables de aplicar las recomendaciones formuladas el los informes de las autoevaluaciones, deben elaborar un plan para la implementación de las recomendaciones que contenga como mínimo los siguientes datos: nombre y número del informe, contenido de la recomendación, nombre del servidor público responsable de su implementación, fecha estimada de cumplimiento, y, de ser posible, los recursos necesarios para su cumplimiento, indicadores y medios de verificación. (Este plan es firmado por los responsables de ejecutar las recomendaciones y remitido a la MAI para que luego de su conocimiento, disponga el cumplimiento de las mismas). Anexo 57: Plan para el cumplimiento de las recomendaciones Anexo 58: Instructivo para la aplicación del anexo 57 Plan para el cumplimiento de las recomendaciones. Anexo 59: Nota de envío del informe de la autoevaluación del control interno institucional. Anexo 60: Seguimiento individual de las recomendaciones. Anexo 61: Instructivo para la aplicación del anexo 60 Seguimiento individual. de las recomendaciones. Anexo 62: Informe de seguimiento de las recomendaciones.		10	40	20	100	100%	x		Documentación adjuntada mediante carpetas (Existencia, difusión, aplacación, verificación)	
----	---	--	----	----	----	-----	------	---	--	---	--